

Programa Andino de Derechos Humanos
compilador

DEVELANDO EL DESENCANTO

Informe sobre derechos humanos
Ecuador 2010



Quito, 2011

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR
PROGRAMA ANDINO DE DERECHOS HUMANOS, PADH
Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador
Teléfonos: (593 2) del 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426
www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

EDICIONES ABYA-YALA
Av. 12 de Octubre 1430 y Wilson • Apartado postal: 17-12-719 • Quito, Ecuador
Teléfonos: (593 2) 256 2633, 250 6247 • Fax: (593 2) 250 6255
www.abayala.org • editorial@abayala.org

Breve descripción y contenido del informe final de la Comisión de la Verdad de Ecuador

Cristhian Bahamonde
Galarza



Mediante decreto ejecutivo, el 3 de mayo de 2007, la Comisión de la Verdad recibió del señor presidente Rafael Correa el mandato de investigar y combatir la impunidad de graves violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado entre 1984 y 1988, y en otros períodos.

Con la presentación pública, en junio pasado, del Informe Sin verdad no hay justicia, la Comisión de la Verdad considera que finalmente se comenzó a escuchar esa parte de la verdad que pasó por tanto tiempo oculta. A pesar de que, durante años, muchas víctimas intentaron decirla, denunciarla, compartir su dolor e indignación, llamar la atención de las autoridades y demandar el amparo de la justicia; la amenaza y el miedo, la complicidad y la corrupción, la indolencia y la desinformación pudieron más.

Sin verdad no hay justicia es un documento dividido en cinco tomos con veintiséis secciones o capítulos en los que se describe la metodología de trabajo y el proceso de investigación seguido por la Comisión, así como el marco jurídico que ampara la defensa de los derechos humanos en el período analizado.

El tomo1 del informe ofrece una síntesis de resultados de la investigación, en un capítulo analiza las finalidades y *modus operandi* de esas prácticas y delitos, con datos sobre el número de víctimas, los tipos de violaciones de los derechos humanos, los lugares en donde se produjeron y las instituciones y agentes estatales presuntamente responsables.

Capítulo especial merecen en el Informe los casos de violencia sexual, tanto por ser práctica agravante de la tortura, como por ser un delito que exige justicia desde un enfoque de género. La práctica de la violencia sexual afectó al 18,9% del total de las personas que dieron testimonio ante la Comisión, así como también a

la mayoría de sus familiares, según la información recabada en testimonios, entrevistas y grupos focales.

Otro extenso capítulo aborda el impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos en un estudio que permite comprender la dimensión del sufrimiento de las víctimas y sus necesidades de reparación.

En el tomo 2, la Comisión de la Verdad consideró imprescindible examinar los contextos socioeconómicos y políticos en los años investigados. En referencia directa a esos años, el informe describe las estrategias aplicadas para desarticular los grupos insurgentes en el país, aniquilar a su dirigencia y reprimir a la oposición política, las que se sustentaron en el uso de estructuras especiales tanto de la Policía como de las Fuerzas Armadas.

Otro capítulo extenso y minucioso del Informe es el titulado Violaciones de derechos humanos que constituyen crímenes de lesa humanidad; en él se analizan dos casos paradigmáticos, ocurridos durante el gobierno de León Febres Cordero, en los que por los patrones de generalidad y sistematicidad de los ataques realizados en contra de grupos de población civil, con conocimiento del contexto y alcance de las conductas en las que incurrieron sus perpetradores, la Comisión considera que se cometieron delitos de lesa humanidad.

La impunidad y la justicia postergada para los afectados justificaron dedicar los tomo 3 y 4 del informe al relato pormenorizado de cada uno de los casos investigados, en los que se incluyen resúmenes de los testimonios de las víctimas, familiares y testigos y los resultados de la investigación documental y de campo. Contienen además la descripción de los delitos y métodos empleados, así como la mención a los presuntos responsables y datos sobre el empleo de recursos e instalaciones estatales.

En el tomo 5, se presenta la lista completa de las víctimas, y la de los presuntos responsables, señalando el caso que da lugar a su implicación, el grado de su participación, el cargo o función que detentaban y la institución a la que pertenecían. El último tomo contiene además las conclusiones y recomendaciones de la Comisión y un proyecto de Ley de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos.

Son, en suma, más de 2.500 páginas de informe que, por su extensión, se condensa en un resumen ejecutivo de 435 páginas. Adicionalmente, la Comisión ha producido un documental de dos horas de duración con la finalidad de facilitar una mayor difusión.

El trabajo de la Comisión de la Verdad requiere de esfuerzos complementarios que involucren a las instancias competentes del Estado, con objeto de dar seguimiento a sus recomendaciones y avanzar efectivamente en la investigación y

judicialización de los hechos por lo que la publicación del Informe Sin Verdad no hay Justicia no constituye el final, sino el principio de un largo camino que no puede postergarse.